



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de abril de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00174-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señores (as):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

Presente. –

Asunto : Se solicita remitir información referente a las condiciones básicas de la IEP, en el marco de la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba las disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU y modificatorias.  
b) Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.  
c) Oficio Múltiple N° 00134-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESIE.  
d) Oficio Múltiple N° 00156-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que, en el marco de los documentos de la referencia, se solicitó a las instituciones educativas privadas de la jurisdicción de la UGEL 02 cumplir con el autoreporte 2025 **sobre adecuación a las condiciones básicas – PM 249 – Plataforma SIMON**. En ese sentido, la Dirección de Gestión Escolar – MINEDU, ha dispuesto realizar supervisiones orientativas a una muestra de instituciones educativas privadas pertenecientes a nuestra jurisdicción (Ver ANEXO I).

Al respecto, la supervisión tiene como objetivo orientar a las IIEE Privadas a cumplir con la adecuación a las condiciones básicas para la prestación del servicio educativo. Por lo cual, se procederá a verificar que las IIEE privadas existentes con anterioridad a la puesta en vigencia del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, se adecúen a las condiciones básicas, referente a los aspectos legal, económico, pedagógico e infraestructura, establecidas en la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba las disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica y modificatorias (R.M. N° 271-2024-MINEDU y R.M. N° 036-2025-MINEDU).

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0446438 CLAVE: EE62D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Cabe precisar que dichas acciones estarán a cargo de los supervisores de la intervención denominada Estrategia de Supervisión del servicio educativo de gestión privada 2025 de la UGEL N° 02, las mismas que se realizarán de manera presencial en el local educativo desde el 28 de abril de 2025.

En tal sentido, se solicita a las instituciones educativas privadas focalizadas que figuran en el ANEXO I adjunto al presente documento, con carácter de **MUY URGENTE** que en el **plazo de cinco (5) días hábiles**, contados desde la notificación del presente, **remite ante esta sede institucional la información y evidencias de cada uno de los aspectos señalados y que se precisan en el ANEXO II "ALCANCES SOBRE EL PROCESO DE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE IIEE PRIVADAS (ASPECTOS: LEGAL – PEDAGÓGICO – ECONÓMICO – INFRAESTRUCTURA)" adjunto al presente**, a través de mesa de partes de la UGEL 02 (<https://enlinea.minedu.gob.pe/>) o por mesa de partes física en la sede de la UGEL 02 adjuntando el oficio o formulario Único de trámite (F.U.T) respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

**Lic. LINA ROSARIO VILLALOBOS COSME (\*)(\*\*)**

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – UGEL 02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura temporal concedida mediante OFICIO N.º 03241-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ARH de fecha 23 de abril de 2025.

LRVC/J(e).ASGESE  
GCAA/SA.ESIE

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0446438 CLAVE: EE62D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

